

Recaudos para Registrar Instrucciones de Pago

- Original y copia de la cédula de identidad venezolana. En el caso de extranjeros, deberán presentar la condición "Residente".
- Original y copia del Registro de Información Fiscal (RIF) vigente.
- Original y copia de la cédula de identidad del cónyuge u otros firmantes en caso de estado civil casado, o cuenta de firmas conjuntas.
- Estado de cuenta del banco en el exterior a donde serán enviados los fondos producto de la venta de los títulos valores o pago de intereses. En dicho documento se debe leer claramente el nombre del beneficiario y el número de la cuenta (este recaudo se requiere para la comprobación de los datos de la cuenta en el extranjero, el mismo no reposará en el expediente).

Recaudos para Colocar Órdenes de Compra a través de un Ejecutivo o Agencia:

- Dos (2) ejemplares del Formato Orden de Compra de Títulos Valores con todos los datos requeridos debidamente completados.
- Original de la cédula de identidad venezolana. En el caso de extranjeros, deberán presentar la condición "Residente".
- Original de la cédula de identidad del cónyuge u otros firmantes en caso de estado civil casado o cuenta de firmas conjuntas.

Recaudos para Operaciones de Venta

- Dos (2) ejemplares del formato Orden de Venta de Títulos Valores en Moneda Extranjera, con todos los datos requeridos debidamente completados.
- Original de la cédula de identidad venezolana. En el caso de extranjeros, deberán presentar la condición "Residente".
- Original de la cédula de identidad del cónyuge u otros firmantes en caso de estado civil casado o cuenta de firmas conjuntas.